



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 JUL. 1983

Expte. N° 6.115/83

VISTO:

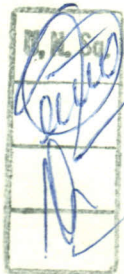
Este expediente por el cual la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita se autorice la readmisión del alumno Osvaldo D. Bazán, de la carrera de Contador Público Nacional; teniendo en cuenta que por la resolución N° 222-83 se ratificó la resolución N° 078-83 de dicha Facultad, por la que se incluía a alumnos ingresantes en el período lectivo anterior y que no han cumplido con el requisito exigido por el artículo 5° de la resolución N° 282-77 en el mecanismo de readmisión previsto en el artículo 2° de la resolución N° 051-83 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley nro. 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Incluir al alumno Osvaldo Daniel BAZAN, L.U. N° 10.357, en lo /
dispuesto por el artículo 1° de la resolución rectoral N° 222-83.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma /
de razón y demás efectos.-




Lic. OSVALDO D. BLESÁ
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. GUSTAVO ENRIQUE WHENNA
RECTOR

RESOLUCION N° 335-83